



*Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la solicitud de autorización de implementación del curso de posgrado de actualización "Utilización de Nuevos Productos, Materiales y Residuos en las Estructuras Viales" presentada por la Facultad Regional Rosario, y

**CONSIDERANDO:**

Que el curso propuesto, aprobado por Ordenanza N° 949, responde a la necesidad de actualización académica y profesional de los graduados de la Universidad.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes que acompañan la solicitud y avala la presentación.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

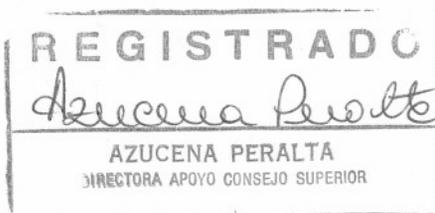
**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado del curso de posgrado de actualización "Utilización de Nuevos Productos, Materiales y Residuos en las Estructuras Viales en la Facultad**



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

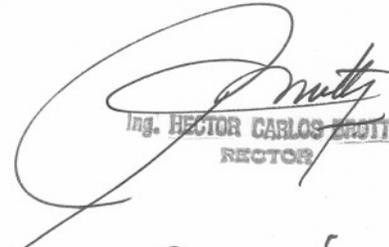


Regional Rosario, de acuerdo con el diseño curricular y con el cuerpo docente aprobado por Ordenanza N° 949.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN: 1.315/2002

*Alud*

  
Ing. HECTOR CARLOS TROVATI  
RECTOR

  
Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento